

DECRETO N° **984**

TEMUCO, **04 MAR. 2024**

VISTOS

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

2.-La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 05 de octubre de 2022, que modifica Ordenanza N°002 del 24 de diciembre de 1993, agregando a continuación del numeral 13, el Art. 14: Expendio de comida rápida al paso en carro o food truck instalado en sitio privado, sin consumo en el lugar.

3.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1.- Solicitud de la Sra. Berta Rosa Ester Barrientos Vivallos representante legal de Sociedad Comercial y Gastronómica Austral Spa., quien requiere autorizar el permiso transitorio para carro Food Truck en sitio privado ubicado en calle Bernardo O'Higgins N°0960.

2.- Acta y fotografías de visita en terreno realizada por personal del Departamento de Desarrollo Económico, en la cual se verifica que el carro cumple con los requisitos para autorización de permiso transitorio.

DECRETO:

1.-Autorícese el permiso transitorio por actividad lucrativa de expendio de comida rápida al paso en carro (Food Truck), a contar del 01 de marzo al 30 de junio de 2024, al contribuyente que se indica a continuación:

Contribuyente

Razón Social : SOCIEDAD COMERCIAL Y GASTRONÓMICA AUSTRAL SPA.
Rut : 77.725.184-8
Dirección : CALLE BERNARDO O'HIGGINS N°0960 TEMUCO
(SITIO PRIVADO, NO AUTORIZA DESPLAZAMIENTO)

ISSOC 2874809

2.-El contribuyente antes individualizado deberá pagar el giro respectivo que autorice el ejercicio de la actividad económica.

3.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar los derechos correspondientes a 0.50 UTM trimestral.

4.-La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Dpto. Desarrollo Económico, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

5.-Comuníquese el presente decreto al contribuyente mediante personal del Departamento de Desarrollo Económico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/MPG/RPM/mmr

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Desarrollo Económico.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

